

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se aprueban modificaciones presupuestales, para la vigencia 2022 de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA - EICE.

El Consejo Departamental de Política Fiscal, en uso de sus atribuciones Legales,

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 27° de la Ordenanza N.º 28 de 2017 se establecen las funciones del CODFIS especificando en el numeral 7: "aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Departamento y las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
2. Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA - EICE, solicita estudio y aprobación de las siguientes modificaciones presupuestales:
 - 2.1. Adición al presupuesto de Ingresos y gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA - EICE, en la suma de treinta y cinco mil ochocientos tres millones seiscientos diecinueve mil setecientos quince pesos (\$35.803.619.715), originados en una mayor proyección de ventas de 2.6 millones de botellas (expresadas en unidades de 750 ml); este número de botellas adicionales demandan materias primas para su producción y teniendo en cuenta la dinámica del mercado, se ve la necesidad de reponer los inventarios de materias primas hacia el final del año, permitiendo contar con material disponible para la producción en el primer trimestre del año 2023.
 - 2.2. Traslado de la DISPONIBILIDAD FINAL a GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, la suma de quince mil cuatrocientos setenta millones trescientos ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$15.470.380.285), originados en una mayor proyección de ventas de 2.6 millones de botellas (expresadas en unidades de 750 ml); este número de botellas adicionales demandan materias primas para su producción y teniendo en cuenta la dinámica del mercado, se ve la necesidad de reponer los inventarios de materias primas hacia el final del año, permitiendo contar con material disponible para la producción en el primer trimestre del año 2023.
 - 2.3. Traslado presupuestal del agregado de FUNCIONAMIENTO al agregado OPERACIÓN COMERCIAL, la suma de dos mil dieciséis millones ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$2.016.116.855), para realizar las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET - Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del presupuesto de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

2.4. En reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS el día 25 de agosto de 2022, mediante Acta No. 22 y luego de analizar las anteriores peticiones, se accedió a la solicitud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto de INGRESOS Y GASTOS de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA - EICE, en la suma de treinta y cinco mil ochocientos tres millones seiscientos diecinueve mil setecientos quince pesos (\$35.803.619.715), originados en una mayor proyección de ventas de 2.6 millones de botellas (expresadas en unidades de 750 ml); este número de botellas adicionales demandan materias primas para su producción y teniendo en cuenta la dinámica del mercado, se ve la necesidad de reponer los inventarios de materias primas hacia el final del año, permitiendo contar con material disponible para la producción en el primer trimestre del año 2023, tal como se detalla a continuación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

POSPRE	Centro Gestor	FONDO	Area Func	Proyecto	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICION	TOTAL PRESUPUESTO
I-1-1-02-05-001-02	907A	0-FE1010	C	999999	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	620.719.000.000	35.803.619.715	656.522.619.715
TOTAL						620.719.000.000	35.803.619.715	656.522.619.715

PRESUPUESTO DE GASTOS

POSPRE	Centro Gestor	FONDO	Area Func	Proyecto	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICION	TOTAL PRESUPUESTO
2-1-8-01-54	907A	0-FE1010	C	999999	Impuesto de industria y comercio	3.261.708.000	312.000.000	3.573.708.000
2-4-5-01-02	907A	0-FE1010	C	999999	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	59.736.047.369	2.007.619.715	61.743.667.084
2-4-5-01-03	907A	0-FE1010	C	999999	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	69.439.886.118	29.000.000.000	98.439.886.118
2-4-5-02-08	907A	0-FE1010	C	999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43.244.504.609	4.484.000.000	47.728.504.609
TOTAL						175.682.146.096	35.803.619.715	211.485.765.811

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el traslado, de la DISPONIBILIDAD FINAL a GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, la suma de quince mil cuatrocientos setenta millones trescientos ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$15.470.380.285), originados en una mayor proyección de ventas de 2.6 millones de botellas (expresadas en unidades

de 750 ml); este número de botellas adicionales demandan materias primas para su producción y teniendo en cuenta la dinámica del mercado, se ve la necesidad de reponer los inventarios de materias primas hacia el final del año, permitiendo contar con material disponible para la producción en el primer trimestre del año 2023, tal como se detalla a continuación:

POSPRE	Centro Gestor	FONDO	Area Func	Proyecto	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	TRASLADO CCR	TRASLADO CR	TOTAL PRESUPUESTO
2-4-5-01-02	907A	0-FE1010	C	999999	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	59.736.047.369	0	15.470.380.285	75.206.427.654
Disponibilidad Final	907A	0-FE1010	C	999999	Disponibilidad Final	22.996.149.268	15.470.380.285	0	7.525.768.983
TOTAL						82.732.196.637	15.470.380.285	15.470.380.285	82.732.196.637

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el traslado del agregado de FUNCIONAMIENTO al agregado OPERACIÓN COMERCIAL, la suma de dos mil dieciséis millones ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$2.016.116.855), para realizar las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET - Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del presupuesto de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, tal como se detalla a continuación:

Contra créditos de Funcionamiento CCR:

Pospre	Centro	Fondo	Área Func	Proyecto	Valor	Descripción
2-1-1-01-01-001-02	907A	0-FE1010	C	999999	200.000.000	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
2-1-1-01-01-002-21-01	907A	0-FE1010	C	999999	357.613.637	Quinquenios - Beneficios A Empleados a corto plazo
2-1-1-01-02-008	907A	0-FE1010	C	999999	12.026.481	Aportes a la ESAP
2-1-1-01-02-009	907A	0-FE1010	C	999999	24.052.962	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
2-1-1-01-03-069	907A	0-FE1010	C	999999	328.852.210	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA
2-1-1-01-03-077	907A	0-FE1010	C	999999	139.719.360	Subsidio de anteojos
2-1-1-02-02-008	907A	0-FE1010	C	999999	20.139.037	Aportes a la ESAP
2-1-1-02-02-009	907A	0-FE1010	C	999999	40.278.073	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
2-1-2-02-02-005	907A	0-FE1010	C	999999	113.666.667	Servicios de la construcción
2-1-2-02-02-006	907A	0-FE1010	C	999999	500.000.000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro
2-1-2-02-02-010	907A	0-FE1010	C	999999	200.000.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
2-1-8-01-52	907A	0-FE1010	C	999999	79.768.428	Impuesto predial unificado
TOTAL					2.016.116.855	

Créditos Operación CR:

Pospre	Centro	Fondo	Área Func	Proyecto	Valor	Descripción
2-4-5-02-06	907A	0-FE1010	C	999999	1.062.264.650	Servicios de alojamiento; servicios de suministro
2-4-5-01-02	907A	0-FE1010	C	999999	953.852.205	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
TOTAL					2.016.116.855	

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda
 Presidente del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLC</i>	30/08/2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	<i>[Firma]</i>	30.08.2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	30-08-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.